Itagüí, septiembre de 2026

Señor(es)
FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ – FAN
Calle 43B 81 51 Medellín, Antioquia.

El municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Educación está interesada(o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y LA SALUD MENTAL, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Elaborar, presentar y coordinar con el supervisor del contrato un cronograma de ejecución de las jornadas de formación, indicando fechas, horarios, duración, locación, instituciones educativas y cantidad por cada jordana de docentes y/o directivos docentes que podrán asistir, garantizando su articulación con la programación académica de cada establecimiento educativo.

2. **Componente 1 – Formación inicial en competencias socioemocionales (Ruta Formativa).** Desarrollar e implementar un proceso de formación dirigido a hasta 200 docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí, orientado al fortalecimiento del bienestar emocional, la salud mental y las competencias socioemocionales para lo cual deberá implementar experiencias formativas, de la siguiente forma:

 2.1. Coordinar la conformación de 8 grupos de 25 docentes y/o directivos docentes, distribuidos en las instituciones educativas que priorice la supervisión del contrato.
 2.2. Implementar 6 formaciones presenciales de 4 horas a cada uno de los grupos conformados. (Únicamente en casos aprobados por la supervisión del contrato se podrá en modalidad hibrida con el fin de posibilitar la permanencia constante de los docentes)
 2.3. Implementar en los 8 grupos la experiencia formativa de apropiación denominada "Cuidado de sí mismo" mediante trabajo experiencial y taller magistral en el desarrollo de módulos temático de: autoprotección y

autocuidado; habilidades para la gestión de emociones; Herramientas artísticas para la gestión emocional; Autocompasión; Construcción de proyecto de vida.

2.4. Implementar en los 8 grupos la experiencia formativa "Cuidado del otro" mediante trabajo experiencial y taller magistral en el desarrollo de módulos temático de: empatía; Compasión; Relaciones interpersonales saludables y resolución de conflictos; Prácticas de crianza amorosa; Código del amor - promoción del buen trato.

2.5. Implementar en los 8 grupos la experiencia formativa "Cuidado del entorno" mediante trabajo experiencial y taller magistral en el desarrollo de módulos temático de: Aceptación; Creatividad resiliente; Por y para mi entorno, yo te cuido, tú me cuidas; Jugando, te cuido y protejo.

Nota 1: En las 6 sesiones de cada uno de los 8 grupos, las experiencias formativas deberán contar con material pedagógico que permitan la metodología activa, lúdica y expresiva con el fin de facilitar el desarrollo de lo módulos temáticos.

Nota 2: En las 6 sesiones de cada uno de los 8 grupos, se deberá entregar a los asistentes un refrigerio compuesto por jugo natural de 9 onzas o bebida refrescante, pastelería dulce o salada de 150 gramos (croissant, panzerotti, pastel, empanada, entre otros) y un acompañamiento de fruta de 100 gr o dulce. Se contempla la posibilidad de fungibles si para el día de la sesión no se cuenta con dichos productos. El refrigerio será empacado en material ecológico biodegradable, sin icopor ni plásticos de un solo uso

3. **Componente 2- Fase de Fortalecimiento.** Implementar un proceso de fortalecimiento dirigido hasta 69 docentes y/o directivos docentes que hayan participado previamente en procesos de formación en competencias socioemocionales, profundizando el desarrollo de habilidades relacionadas con la gestión emocional, autocompasión, liderazgo, comunicación asertiva, trabajo colaborativo y construcción de comunidades educativas protectoras, con fines a fortalecer las capacidades institucionales para la promoción de ambientes escolares saludables y protectores, de la siguiente forma:

3.1. Coordinar la conformación de 3 grupos de docentes y/o directivos docentes, distribuidos en las instituciones educativas que priorice la supervisión del contrato, sin sobrepasar los 69 cupos.

3.2. Implementar 2 formaciones presenciales de 5 horas a cada uno de los grupos conformados. (Únicamente en casos aprobados por la supervisión del contrato se podrá en modalidad hibrida con el fin de posibilitar la permanencia constante de los docentes)

3.3. Implementar en los 3 grupos la experiencia de sensibilización y fortalecimiento mediante trabajo experiencial y taller magistral en el desarrollo de módulos temático de: Herramientas para la gestión emocional; Autocompasión y compasión; Proyecto de vida; Comunicación asertiva y relaciones con el otro; Liderazgo y sentido de comunidad. Estos módulos deben ser en afianzamiento

de capacidades adquiridas en el componente N°1 promoviendo que los docentes participantes del componente 2, sean agentes promotores de las prácticas en sus instituciones educativas.

Nota 1: En las 2 sesiones de cada uno de los 3 grupos, las experiencias de sensibilización y fortalecimiento deberán contar con material pedagógico que permitan la metodología activa, lúdica y expresiva con el fin de facilitar el desarrollo de lo *módulos* temáticos.
Nota 2: En las 2 sesiones de cada uno de los 3 grupos, se deberá entregar a los asistentes un refrigerio compuesto por jugo natural de 9 onzas o bebida refrescante, pastelería dulce o salada de 150 gramos (croissant, panzerotti, pastel, empanada o entre otros) y un acompañamiento de fruta de 100 gr o dulce. Se contempla la posibilidad de fungibles si para el día de la sesión no se cuenta con dichos productos. El refrigerio será empacado en material ecológico biodegradable, sin icopor ni plásticos de un solo uso

4. Implementar una estrategia de seguimiento y evaluación que permita medir los resultados e impactos de la intervención, mediante la aplicación de instrumentos de caracterización, diagnóstico y evaluación, de tipo encuesta estructurada, en el desarrollo de la tercera formación de la actividad 2.2 y la primera formación de la actividad 3.2 y al finalizar del proceso formativo de la actividad 2.2. y 3.2.

NOTA 1: Para el cumplimiento de los procesos de formación el contratista deberá suministrar los materiales pedagógicos, didácticos y de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades formativas.

NOTA 2: Para la actividad 2 los docentes y directivos docentes priorizados por la Secretaría de Educación, no podrán superar los 200 cupos. Para la actividad 3 los cupos no podrán superar 69. Dichos cupos serán coordinados con el supervisor del contrato, quien, mediante convocatoria dirigida a las instituciones educativas, recibirá la manifestación de interés en participar de las formaciones, las cuales se seleccionarán por orden de llegada.

RESULTADOS

1. Entregar un documento que contenga el cronograma detallado de actividades, metodologías de intervención e instrumentos de seguimiento y evaluación.
2. Listados de asistencia de los procesos de formación realizados, registros fotográficos fechados, informe del material pedagógico utilizado.
3. Informe técnico final con el análisis de resultados, indicadores de cumplimiento, logros alcanzados, dificultades identificadas y recomendaciones para el fortalecimiento de futuras intervenciones, acompañado de los respectivos soportes documentales, técnicos y administrativos que permitan verificar el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones pactadas.

4. Base de datos digital de los beneficiarios atendidos durante la ejecución del contrato, organizada por institución educativa, población beneficiaria (docentes, directivos docentes), jornadas realizadas, asistencia y demás variables definidas por la supervisión, observando las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y sus normas reglamentarias.
5. Registro de entrega enumerado por el total de productos entregados acompañado de registro fotográfico fechado, para evidenciar la entrega de los refrigerios que se entregaran en las sesiones formativas descritas en las actividades.

NOTA 1: Las evidencias solicitadas por el Municipio y aportadas por el contratista, deberán cumplir con los siguientes criterios: a) Relevante: Cuando ayuda al supervisor a llegar a una conclusión respecto a los objetivos trazados y resultados esperados. b) Autentica: Cuando es verdadera en todas sus características. c) Verificable: Es el requisito de la evidencia que permite que dos o más personas lleguen por separado a las mismas conclusiones, en iguales circunstancias.

NOTA 2: El contratista deberá cumplir con los parámetros institucionales vigentes del Municipio, en relación con los archivos que soportan las evidencias, así: **a)** Los archivos deberán estar en formatos de uso común como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf) o JPG (.jpg), MP4, AVI, FLV, WMV, asegurando su compatibilidad con cualquier equipo de cómputo sin necesidad de aplicaciones especializadas. **b)** Los archivos generados en programas específicos o plataformas en la nube deberán ser exportados a formatos estándar. La falta de acceso a estos documentos podrá considerarse como evidencia no entregada. El registro fotográfico y/o de video deberá ser coherente con la actividad documentada e incluir fecha, hora y ubicación que evidencien su ejecución. En caso de que el contratista, su personal o un servidor público aparezca en la evidencia, la imagen no deberá ser un autorretrato o selfi; adicionalmente, cuando la actividad lo permita, se recomienda adjuntar imágenes y/o videos que reflejen la trazabilidad del proceso, incluyendo fotografías y/o videos del antes y el después de cada ejecución.

Lugar de ejecución del objeto contractual

Las actividades del contrato serán ejecutadas en las 24 instituciones educativas oficiales del Municipio de Itagüí y en las instalaciones de la secretaría de educación. La entrega se realizará en las oficinas de la secretaría de educación ubicada en la carrera 49N° 50ª-20, edificio gran manzana.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

Valor: CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($120.203.089), Incluido IVA del 19%.

Forma de pago: La establecida en las condiciones y especificaciones del contrato.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA con la presentación de su propuesta, acepta los términos y condiciones que se establecerán en el contrato, garantizando con esto el cumplimiento íntegro de sus obligaciones.

Por lo anterior, el contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos del contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **a-** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **b-** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **c-** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **d-** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **e-** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **f-** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **g-** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **h-** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **i-** La entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. 1. **j-** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

GARANTÍAS A EXIGIR:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato o convenio Interadministrativo y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato o convenio Interadministrativo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos con valor ≤ 1.500 SMMLV.	Por el periodo de ejecución del contrato o convenio Interadministrativo.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Se requiere una personan jurídica o profesional (por ejemplo: del área de Derecho, administración pública, y/o afines) para ejecutar el contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y LA SALUD MENTAL, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

2. Experiencia: El contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que el municipio de Itagüí pueda verificarla.

3. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación bancaria
- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Carrera 49 50ª- 20 Ed Gran Manzana Piso 3 local 310 Secretaría de Educación.

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:

Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.
- El municipio exigirá el pago de la estampillas de Pro-Bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, con un porcentaje del 2% y Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia" con un porcentaje del 0.75%.
- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.
- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo N° 023 de Diciembre 09 de 2021, Estatuto tributario municipal).

GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación

Proyectó
Johan Stiven Espinosa Arango
Profesional Especializado
Secretaría de Educación

Señor proponente: recuerde presentar la propuesta en membrete personal o empresarial. Tenga en cuenta además que deberá diligenciarla incluyendo los elementos mínimos relacionados en la invitación: objeto, descripción de las actividades, resultados, lugar y plazo de ejecución, valor, forma de pago y garantías a exigir. Por último, no olvide describir la información referente al régimen tributario al que pertenece, así como toda aquella que sea necesaria para identificar las obligaciones y responsabilidades que le corresponden en función de la actividad económica que ejerce y sobre la cual realiza sus respectivas declaraciones tributarias.